

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-0085600
DEMANDANTE: LUZ HERMINDA RODRIGUEZ Y OTRO.
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE OCTAVIO ROMERO.

Negar la solicitud que antecede de renuncia al poder por parte de la Dra. LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES, toda vez que el poder que se le había conferido se tuvo por revocado mediante auto del 30 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 04 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario